

RESOLUCIÓN Nro. 7 /2023

OBJETO: PROPUESTA DE INCLUIR AL PLAN DE ACTIVIDADES 2023 EL CURSO "LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS DIFÍCILES DESDE DOS PARADIGMAS CONTEMPÓRANEOS: POSITIVISTA Y POSPOSITIVISTA"

En San Miguel de Tucumán, a los 5 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Académico de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO:

La propuesta de la Dirección Académica de incluir al Plan de Actividades para el año 2023 el Curso "La resolución de los casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista. La aplicación del derecho desde las teorías de Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado."

CONSIDERANDO:

Que el Curso estará a cargo de los prestigiosos Profesores Manuel Atienza (Universidad de Oviedo) y Juan Antonio García Amado (Universidad de León), juristas de reconocimiento internacional en el campo de la Filosofía del derecho y de la Argumentación jurídica.

Que el contenido del Curso así como sus objetivos: que los alumnos aprendan a usar las herramientas metodológicas que aportan las teorías positivistas y pospositivistas para resolver los casos difíciles resultan prioritarios para la formación de los aspirantes a magistrados, magistrados, funcionarios judiciales y demás integrantes de la comunidad jurídica.

El Curso se ha diseñado en tres Módulos. El primero referido a la resolución de los casos difíciles desde el paradigma contemporáneo pospositivista; el segundo, desde el paradigma positivista; y el tercero consiste en un Taller de práctica de casos difíciles a cargo de la docente de nuestra Escuela Judicial Mg. Carolina De Mitri.

La modalidad del curso será presencial para los participantes de la Provincia de Tucumán y a distancia para quienes se inscriban de otras provincias.

Que en Sesión Ordinaria N° 85 del día 5 de junio de 2023, se dio tratamiento a la propuesta de la Dirección Académica de aprobar e incluir el Curso al Plan de Actividades del presente año, y se evaluaron sus contenidos, se destacaron los antecedentes del plantel docente de reconocida trayectoria internacional y local, considerándose una oferta académica sólida para cubrir la necesidad de capacitación de alumnos Escuela Judicial del CAM. También se consideró que una capacitación de primer nivel como ésta merecía que se reserve un cupo a interesados externos a la Escuela Judicial e incluso al Poder Judicial provincial, es decir, que se contemple la posibilidad de incorporar a su cursado abogado, de esta u otras provincias, en particular, las del NOA.


ABOG. MARÍA ISABEL RICO
Secretario Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán

Que la Directora Académica ha informado la gestión realizada ante la Presidenta de la Asociación de la Magistratura y de la Función Judicial de Tucumán (AMT) Dra. Marcela Ruiz, a fin de organizar la actividad de manera conjunta en beneficio de los interesados pertenecientes a cada una de las instituciones, así como la oferta a terceros.

Que, tras su evaluación y debate entre los consejeros, se aprueba por unanimidad el Programa del Curso, que como Anexo se adjunta a la presente.

Corresponde por lo tanto, la incorporación en el Plan de Actividades para el año 2023 del Curso "La resolución de los casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista. La aplicación del derecho desde las teorías de Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado", con autorización de gastos, estadía de los docentes, pasaje aéreo internacional del Dr. Manuel Atienza y vuelos de cabotaje de ambos.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL

RESUELVE:

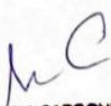
Artículo 1º: APROBAR el Curso "La resolución de los casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista. La aplicación del derecho desde las teorías de Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado" que se acompaña como Anexo a la presente.

Artículo 2. INCLUIR al Plan de Actividades del año 2023 de la Escuela Judicial del CAM, Curso "La resolución de los casos difíciles desde dos paradigmas contemporáneos: positivista y pospositivista. La aplicación del derecho desde las teorías de Manuel Atienza y Juan Antonio García Amado".

Artículo 3º: DELEGAR en la Directora Académica, Dra. Adela Seguí la continuación de las gestiones con la Asociación de la Magistratura y de la Función Judicial de Tucumán a fin de la organización conjunta del Curso.

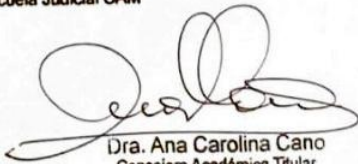
Artículo 4º: De forma

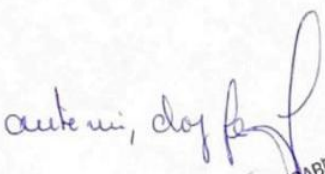

CRISTIAN DIAZ CRITELLI
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dra. FLORENCIA CARBONE
Consejera Académica Suplente
Escuela Judicial CAM


Dr. Gerardo Tomás
Consejero Académico Suplente
Escuela Judicial CAM


Dra. María José Posse
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


Dra. Ana Carolina Cano
Consejera Académica Titular
Escuela Judicial CAM


ABOG. MARIA ISABEL RICO
Secretaria Escuela Judicial
Consejo Asesor de la Magistratura Tucumán